

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora jueza, paso a su despacho el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** radicado bajo el No. 2015-00021-00, informándole que la abogada ELIANA MERCEDES ESPITIA SIERRA solicita aplazar la audiencia fijada para el 07 de diciembre de 2022. Sírvasse proveer.

Majagual - Sucre, diciembre 07 de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTES: JOSÉ LUIS NAVARRO Y OTROS
CAUSANTE: FRANCISCO NAVARRO ZAMBRANO
RADICADO: 70-429-31-84-001-2015-00021-00
CUADERNO INCIDENTE EXCLUSIÓN DE BIENES

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que en providencia de fecha noviembre 08 del año en curso, este despacho ordenó:

"SEGUNDO: Reprográmesse la audiencia programada para el día 09 de noviembre de 2022 a las 9:30 a.m., de conformidad con las razones expuestas.

TERCERO: En consecuencia, fíjese como nueva fecha de la audiencia el día 07 de diciembre de 2022, a las 9:30 de la mañana."

En virtud de lo anterior, la apoderada judicial de la señora ANA TERESA NAVARRO MORALES, heredera reconocida del señor Francisco José Navarro Zambrano (Q.E.P.D), solicitó el aplazamiento de la diligencia en mención, toda vez que viene presentado quebrantos de salud, y por tal motivo asistirá a una cita médica a la misma hora y fecha de la audiencia.

Así las cosas, se hace pertinente aplazar la diligencia fijada para el día 07 de diciembre de 2022 a las 09:30 a.m.

Se advierte que de conformidad con el numeral 3 incisos 2o del art. 372, no se aceptará ningún otro aplazamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo del Circuito de Familia de Majagual, Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Reprográmesse la audiencia programada para el día 07 de diciembre de 2022 a las 9:30 a.m., de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, fíjese como nueva fecha de la audiencia el día 10 de enero de 2023, a las 9:30 de la mañana.

TERCERO: Por secretaría, ofíciase a las partes para que concurran a esta audiencia de manera virtual a través de la aplicación Lifesize programada para el día 10 de enero de 2023 a las 09:30 a.m., previo envío del correo electrónico donde se les hará la invitación correspondiente.

CUARTO: Por secretaría, hágase las anotaciones de rigor en el libro radicator que se lleva en este Juzgado, así como en el Sistema Justicia Digital XXI y la Pagina Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

YJBV

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **881a3f2fa26415bde34fba9fb1815d7e2a5e8cae58a0730b1351d2d06d30d1de**

Documento generado en 07/12/2022 10:14:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>